



ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a M^a LUZ LASTRAS PARRAS.

CONCEJALES:

D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE).
D^a. SONIA LECHUGA CERCAS (PSOE)
D. FELIX GONZALEZ OTERO (PSOE)
D^a MONICA MARTIN SOLANO (PSOE)
D. PABLO LUIS LASTRAS ORTIZ (PSOE).
D^a ALEXANDRA DE LUIS BLAZQUEZ (PSOE).
D^a M^a PAZ MANZANO SANCHEZ (IU)
D. JOAQUIN FERRER DIAZ (PP)
D^a. MERCEDES ZARZALEJO CARBAJO (PP).
D^a. M^a NUEVA GALLEGO MARTIN (PP).
D. MARIO SORIA DE FRANCISCO (PP).
D^a. ESTRELLA SAN ANTONIO YUSTE (PP)

SECRETARIO DEL PLENO:

D. ALFONSO BECEIRO LEBOSO

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO MUNICIPAL EL TREINTA DE
JULIO DE DOS MIL QUINCE.**

=====

En la Casa Consistorial de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), a las veinte horas del día treinta de julio de dos mil quince, bajo la Presidencia del Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. M^a Luz Lastras Parras, se inició el Pleno Municipal para celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria convocada previamente.

Actuó como Secretario de la sesión, el Secretario del Ayuntamiento D. ALFONSO BECEIRO LEBOSO.

ORDEN DEL DIA

A.- Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas

1. Aprobación Inicial del Reglamento Regulator de la Junta de Portavoces

D^a M .Luz Lastras Parras (PSOE): El primer punto del día tenemos la aprobación del Reglamento Regulator de la Junta de Portavoces, le doy la palabra a Sonia para que exponga el asunto.

D^a. Sonia Lechuga Cercas (PSOE): Buenas tardes a todos, saben que la Junta de Portavoces un órgano que se ha creado en esta legislatura, no había reglamento anterior que regulase la misma, y que ha sido que es necesario para ponerlo en marcha. La Junta de Portavoces está integrado por los Concejales de los distintos grupos políticos y es un órgano que nace con una naturaleza de carácter consultivo. La Junta de Portavoces está presidida por la Alcaldesa o Concejales en quien delegue y se celebrará con carácter ordinario con una periodicidad mensual, se procurara en la medida de la posible su celebración



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

con carácter previo a las sesiones plenarias con el fin de ordenar su desarrollo. Se convocarán sesiones extraordinarias en la junta de portavoces por decisión del alcalde o concejal en quien delegue la presidencia o por petición de un número de miembros de la junta que en conjunto representan al menos a un tercio del número de miembros de la corporación. La convocatoria se realizara y enviará obligatoriamente al menos veinticuatro horas de antelación a la celebración de la sesión por correo electrónico o por medios telemáticos. Los acuerdos de las juntas de portavoces se han de adoptar por voto ponderado. La Junta de Portavoces es un órgano de carácter consultivo, las decisiones adoptadas no tienen el carácter de resolución con fuerza vinculante. De las reuniones se levantara acta por el secretario del ayuntamiento o por el funcionario que corresponda y con respecto a las funciones que son bastantes, destaco algunas como conocimientos de los asuntos que forman el orden del día de la sesiones del pleno de la incorporación, conocimientos de las mociones, enmiendas, proposiciones o votos particulares presentados que se someterán al debate de la nueva corporación, conocimientos generales para el mejor funcionamiento. En general el tratamiento de los temas a tratar en el pleno se verán por los portavoces.

Dª M. Paz Manzano Sánchez (IU): quiere reiterar, en este pleno, la importancia que tiene en la democracia municipal que exista una junta de portavoces que funcione eficazmente y sea capaz de ver la redacción y las iniciativas de los grupos municipales, por ello la sesión informativa centramos nuestra intervención en el art.3 relativo a la convocatoria y la celebración de los plenos, tenemos que decir que la modificación introducida en el texto no cubre lo fundamental, es un reglamento y no puede establecer un texto claro. Se dice procurara en la medida de lo posible, su celebración previa a las sesiones plenarias. Para nosotros este ayuntamiento tiene un objetivo claro, que funcione regularmente la Junta de Portavoces por ello proponemos que la junta se reiterase siempre previa a cada pleno con el fin de ver su desarrollo, de manera extraordinaria será como se dice a continuación pero se trata con este pleno de asegurar que las reuniones de la Junta de Portavoces no sean consultivas ni aleatorias, sino periódicas y obligatorias por ello cree que es fundamental en el reglamento. Si este reglamento no se da la obligatoriedad y la regularidad y lo deja a que se haga en la medida de lo posible el grupo de IU no podrá votar a favor

Dª Mercedes Zarzalejo Carbajo (PP): al contrario que IU, en la medida que el texto que se nos presenta hoy a pleno contiene la enmienda que propusimos y debatimos cerca de hora y media en la pasada comisión y además a propuesta del grupo PP, cuando manifestamos que no estábamos conforme con la redacción anterior. Porque la redacción anterior era la que no aseguraba la periodicidad mensual ni la obligatoriedad de constituir la Junta de Portavoces pero yo creo que tras el debate que tuvimos, llegamos a un consenso como debía de ser y la nueva redacción, que además todos estuvimos de acuerdo en la comisión del pasado lunes, pues precisamente cumple con eso y cumple también, como yo os puse en ese comisión, con lo que nos anunció la señora Alcaldesa en el pleno anterior. Por lo tanto desde nuestro grupo creemos que se ha cumplido con todos los trámites, una vez incorporada esta enmienda y estamos de acuerdo con la actual redacción del artículo 3, y bueno, simplemente, por añadir y por insistir, ya que también lo adelante en la comisión del lunes, pues que efectivamente la junta de portavoces tiene que ser un mecanismo óptimo y además también me parece perfectamente adecuado para lograr siempre un consenso de los grupos municipales de la corporación.

Dª Sonia Lechuga Cercas (PSOE): Bueno M. Paz te lo ha dicho Mercedes pero si lees tal y como está ahora efectivamente hay cosas en esta comisión en las que debatimos y que llegamos a un acuerdo, las reuniones pone textualmente, la junta de portavoces serán convocadas y presididas por el alcalde o



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

concejal en la que se delegue la presidencia y se generaran con carácter ordinario con una periodicidad mensual, es decir, que eso ya está establecido conforme a los días que se establezcan por Decreto de Alcaldía, es decir, los días, es a lo mejor, lo que no viene, en el 25 de Agosto de cada mes. Pero sí con una periodicidad mensual, lo que sí, pone se procurara en la medida de lo posible su celebración con carácter previo a las sesiones plenarias, pero tal y como dijo Mercedes, que también debatimos, pueden surgir temas que se adelanten en la Junta de Portavoces, no tiene que ser siempre unida a la celebración de un pleno, pero sí mensuales tal y como decidimos el otro día, lo haremos cuando haya Pleno, pero hay veces que no hay Pleno.

D^a M. Luz Lastras Parras (PSOE): Hay meses que está establecido el Pleno ordinario, es verdad, que al final hay una serie de circunstancias que ha dado lugar a bastantes plenos extraordinarios casi igual a una media por mes, por la experiencia que tenemos, del tiempo que llevamos, pero se recoge esta coletilla simplemente para esas circunstancias que se den o bueno alguna otra que den lugar a que eso se celebre en un pleno incluso sin celebrarse pleno extraordinario por parte del asunto haya que convocar una Junta de Portavoces fuera de este rango, eso a va surgiendo, pero vamos, el compromiso como tal es una mensual insisto y esta efectivamente incorporado

Por tanto, tras dichas intervenciones, se procede a la votación. La votación obtiene como resultado **doce (12) votos a favor**, que corresponden a los miembros del grupo municipal Socialista Doña M^aLuz Lastras Parras, D. Luis Haro Berlanas, D^a Sonia Lechuga Cercas, D. Felix González Otero, D^a Mónica Martín Solano, D. Pablo Luis Lastras Ortiz, D^a Alexandra De Luis Blázquez, a los Concejales del Partido Popular D. Joaquín Ferrez Díaz, D^a M^a Nueva Gallego Martín, D^a. Mercedes Zarzalejo Carbajo, D^a.M^a Estrella San Antonio Yuste y D. Mario Soria de Francisco y **una abstención (01)** que corresponde al miembro del grupo municipal de Izquierda Unida, D^a Mará Paz Manzano Sánchez.

Por tanto, por la mayoría indicada, queda aprobado el siguiente Acuerdo:

Propuesta Presidencia de la Comisión Informativa de hacienda, desarrollo económico y educación y Comisión Especial de Cuentas

Doña Sonia Lechuga Cercas, Presidenta de la Comisión Informativa de hacienda, desarrollo económico y educación y Comisión Especial de Cuentas, propongo al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa, la toma del siguiente Acuerdo:

Asunto: Acuerdo que proceda sobre la creación de la Junta de Portavoces y la aprobación inicial del Reglamento regulador de la Junta de Portavoces

A. -Antecedentes

1. Se ha informado por la Secretaría la tramitación a seguir, disponiéndose:



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

“[...]A. Elaborado y recibido el proyecto de Reglamento, corresponderá la aprobación inicial de la misma por el Pleno (artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), previo Dictamen de la Comisión Informativa, y se abrirá período de información pública, por un plazo mínimo de treinta días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. El Acuerdo de aprobación inicial se publicará en el BOCAM y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

B. Concluido el período de información pública, si se han presentado reclamaciones y/o sugerencias, deberán resolverse estas, incorporándose al texto del Reglamento las modificaciones derivadas de la resolución de las alegaciones. La aprobación definitiva corresponde al Pleno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previo Dictamen de la Comisión Informativa.

C. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial del Reglamento en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional.

D. El Acuerdo de aprobación definitiva [expresa o tácita] del Reglamento, con el texto íntegro de la misma, debe publicarse para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOCAM, tal y como dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. [...]“

B. Consideraciones jurídicas

1. Se dan por reproducidas las consideraciones establecidas expuestas, siguiéndose lo dispuesto en la misma para la tramitación.

Asimismo, se considera que el Reglamento tiene encaje en la facultad de autoorganización prevista en el art.4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril

Por lo expuesto, propongo al Pleno:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reglamento Regulator de la Junta de Portavoces, documento adjunto a la presente proposición

SEGUNDO. La Junta de Portavoces quedará creada a partir de la entrada en vigor del citado Reglamento.



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

TERCERO. Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

CUARTO. Contra la aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

B.- Asuntos NO dictaminados por las Comisiones Informativas (Art. 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

C.- Control y Fiscalización de los Órganos de Gobierno

- 2. Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas de la Corporación desde el 23-03-2015 (entrada en Secretaría) hasta el 17-07-2015, del número 332/2015 al 887/2015**

Se da cuenta

- 3. Dación de cuentas Ejecución de presupuesto 2º trimestre año 2015**

Se da cuenta

- 4. Dación de Cuentas informe seguimiento del Plan de Ajuste 2º trimestre año 2015**

Se da cuenta

- 5. Dación de cuentas del informe de morosidad segundo trimestre año 2015**

Se da cuenta

D.- Otros Asuntos.

- 6. Declaraciones Institucionales.**

No se presentaron

- 7. Mociones**

No se presentaron

8.Ruegos y Preguntas

D^a M. Paz Manzano Sánchez (IU): Sobre la dación de cuentas, el equipo de gobierno nos da nada menos que 568 resoluciones, para un grupo de siete concejales analizar todos estos expedientes es una tarea difícil, para un grupo de cinco concejales complicado y para un grupo de una sola concejala como en nuestro caso, ni con el apoyo de los compañeros es una tarea casi imposible, por ello de estas resoluciones no nos podemos dar por enterados, porque sería engañar al pueblo .

D^a M .Luz Lastras Parras (PSOE): Responderemos de las preguntas que podemos, sino el siguiente.
¿Alguna cuestión?

D^a Mercedes Zorzalejo Carbajo (PP): Yo si me he leído las 568 resoluciones, efectivamente son expedientes amplios, también tenemos en cuenta y, a pesar de lo que diré después, está claro que ha habido unas elecciones de por medio, por lo tanto, los plenos se han suspendido y entendemos, en cierta medida, que en algunas cosas, que ya diré, pues que se haya acumulado un expediente. Pues claro, porque al final el pleno de mayo realmente es este, que une mayo y junio. Después, como digo, de la lectura de todas estas resoluciones sí que a mí me gustaría hacer algunas consideraciones sobre algunos temas que nos han preocupado, que nos han llamado la atención u en algún caso, a lo mejor, no hemos comprendido bien. En primer lugar nos llama la atención, por ejemplo, y no es lo más grave, que en el transcurso de cuatro meses se hayan tenido que abonar una cantidad total de 631€ en concepto de indemnización por daños a diferentes vehículos y siempre con ocasión de la realización de labores de desbroce y limpieza como demuestran las resoluciones 333, 382 , 398, 528, 697 y 774 además de otra que se denegó pero que también se solicitó, por lo tanto, entendemos que el hecho ocurrió. Entonces es algo que llama la atención, yo entiendo que aquí el equipo de gobierno pues poco puede hacer nada más que pagar, pero a lo mejor sí que podríamos, ustedes que están en el gobierno, pues hacer algún tipo de amonestación a estos operarios, sencillamente advertirles que tienen que cuidar un poco la propiedad de los vecinos y a colación de esto se nos planteaba la pregunta, porque en todos los gastos que yo he visto no he encontrado, en ningún caso, el abono de la prima a la entidad aseguradora. Entonces me gustaría saber por un lado cuál es la franquicia que hace que el ayuntamiento siempre tenga que pagar esos importes de ciento y pico euros aproximadamente y también cual es el coste del seguro que pagamos o que deberíamos de pagar de responsabilidad civil. Dicho esto, en segundo lugar, y, de un manera mucho más preocupante, sinceramente, no entendemos el sistema de retribuciones que tienen los empleados públicos de este ayuntamiento y, me explico, no entendemos por qué son lo que ustedes llaman productividades porque son productividades que yo, sinceramente no conozco, el concepto de productividades por eso lo pregunto hoy en pleno porque son productividades las actividades extraordinarias en una determinada área, en desempeño de funciones concretas, la cooperación en el área donde se realiza la prestación de servicios de forma habitual las funciones de apoyo, el incremento de la carga de trabajo etc...

Desde mi punto de vista nada de esto es productividad, nada, o lo que yo entiendo que se refiere a un complemento salarial de productividad. Se podrá retribuir de una manera excepcional, pues, una superior categoría, por ejemplo, como ocurre en el caso del agente de la policía local que hace las funciones cabo, se podrá retribuir la realización de horas extraordinarias, se podrá retribuir la prolongación de una jornada laboral, la especialización del personal, si se quiere. Pero todo tiene que hacerse dentro de un complemento salarial adecuado y dentro de la normativa laboral y de seguridad social en ningún caso esas cantidades asignadas por un complemento de productividad pueden originar derechos individuales, nunca pueden ser derechos individuales y personales de los trabajadores y si lo que se quiere retribuir



son servicios extraordinarios pues se tendrá que hacer a través de gratificaciones que tenga siempre un carácter excepcional y solamente pueden ser conocidos por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada laboral, sin que pueda ser, como lo que se desprende de todos los decretos de alcaldía, que es una cantidad fija y periódica y, además, igual en todos los casos. Si lo que se quiere es reconocer al trabajador un complemento salarial de productividad tal cual entonces habrá que atender al nivel del puesto de trabajo, a su horario y se tendrá que satisfacer en igualdad de condiciones, es decir, debiéndose abonar a todos los trabajadores por igual sin que pueda suponer una diferencia de trato retributiva. Además retribuye la productividad que es un factor volátil, móvil que se mueve mes a mes, que de forma contraria se hace de oficio mecánicamente, mensualmente, y tanto es así que hay un error numérico de cálculo que se repite mes a mes en todos los decretos de alcaldía sin que se corrija en ninguno de ellos, por lo tanto, es un copia pega y se lo voy a decir ya para que si puede ser pues que al mes siguiente sino quita la productividad por lo menos que lo corrijan normalmente. En el segundo apartado de todos los decretos de alcaldía cuando se reconoce para el mes correspondiente las productividades del personal funcionario lo que se retribuye al D. Ángel Luis González Blázquez por la funciones de jefe de personal, esto es una superior categoría, no sería una productividad, no sabemos si son 1588,79€ o 1420,39€ porque nos marca las dos cantidades una en letra y otra en número, con todo ello, pues ante estas desigualdades que a mí me parecen, retributivas, que se pueden estar produciendo y digo, se pueden, pues desde el grupo popular queremos proponerles que exista una regulación negocial del sistema de retribuciones. Ojo, no estamos diciendo que se elimine, no estamos diciendo que se suprima, que a lo mejor hay que retribuir las, pero hay que retribuir las bien, y bien reguladas a través de un sistema de retribuciones, de un acuerdo colectivo, de un convenio colectivo, que utilicen el mecanismo jurídico que quieran, pero hay que regularlas y, si se establece un complemento productivo salarial, por ejemplo, por poner un caso a la policía local, a la gente de policía local habrá que establecerlo en igual cantidad y para toda la categoría. En este caso todos son agentes salvo el que hiciera funciones de cabo, entonces le retribuiríamos además de la productividad con una superior categoría. Ese sería el sistema de retribuciones, desde nuestro juicio, legal. Hablando de personal y, esto solo va a ser un inciso, también he visto que se abona igualmente, periódicamente, mensualmente la misma cantidad, es decir, 848€ a D. Luis María Vilarrasa Basadone. La pregunta simplemente ¿por qué?, ¿qué relación contractual tiene el ayuntamiento?. Es una pregunta, se lo digo sinceramente, no tiene ninguna mala fe, no sé si es un autónomo que contrata el ayuntamiento para que realice labores. Pero, claro, lo que me choca es que sea mensual, periódicamente y siempre se le pague lo mismo. Porque si es un autónomo, cada vez le encomendara el ayuntamiento una función distinta, por lo tanto, la asignación económica sería distinta, en principio. Pero bueno, simplemente, porque me aclare las dudas. Luego, en cuanto a la liquidación de otro punto, de todos, me voy a extender un poquito pero es que claro, como hemos comentado, son 555 resoluciones, entonces tengo que ir una por una. En cuanto a la liquidación del presupuesto, que también se debatió en una comisión anterior, vamos a formular, ya les adelanto, escrito de alegaciones en el momento procesal oportuno pero a pesar de ello sí que me gustaría en este pleno decirles algunas cosas que no compartimos. Primero, estamos convencidos de que se ha presentado a la comisión fuera de plazo porque se ha presentado el 22 o 21 de Junio y la ley marca un plazo claro que es antes del 1 de Junio, por lo tanto, creemos que se ha presentado a la comisión, que no al pleno, a la comisión fuera de plazo y, además, no cumple algunas premisas presupuestarias que ya expondremos en ese escrito de alegaciones, pero también les quiero insistir en que existen errores en las operaciones aritméticas de ese Decreto. Existen errores en los resultados presupuestarios y son errores muy sencillos, pues la diferencia, por ejemplo, de la cantidad de derechos reconocidos menos las obligaciones reconocidas y, perdóneme que les diga esto en pleno, que se lo tengo que advertir, no son setecientos treinta tres mil setecientos cincuenta y tres con veinte céntimos,



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

son novecientos sesenta y un mil ciento veinticinco con cuarenta céntimos. Por tanto, la operación aritmética es incorrecta y, lo peor de todo, es que se va arrastrando y entonces todos los resultados, todos los resultados de remanente de tesorería están todos equivocados. Yo se lo digo de cara a que se publique en el tablón, que no se si ya está publicado pero de cara a que se dé el cauce oportuno antes del 1 de octubre. Vamos a rectificar simplemente y advertirles que hay un error matemático, nada más, y luego también queremos resaltar otra cuestión, que nos ha sorprendido, porque no teníamos conocimiento de ello y, la verdad, bueno es que a lo mejor ya está solventada. Es el tema del agotamiento del plazo de prórroga que se había puesto prórroga máxima de 3 meses del cese del señor secretario aquí presente según la resolución de alcaldía 340 ese cese se tenía que haber producido el pasado 24 de Junio de 2015. Entonces, transcurrida esa fecha, queremos saber si se ha formulado alguna vía procesal para que D Alfonso pueda seguir ocupando su plaza en este ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias. Hecho que, por otra parte, este grupo municipal celebraría, pero como se ha cumplido el plazo y no sabemos si al final se ha arreglado de alguna manera pues nos gustaría que nos informaran. Y, por último, bueno, luego hablare un poco de la ejecución del presupuesto, pero en cuanto a la primera dación de cuentas, pues como ya le hemos adelantado, he tenido la paciencia de leer todo el grueso del expediente que forma parte de este pleno y me voy a permitir la licencia, como portavoz del grupo popular, de pedir, yo sé que el trabajo administrativo es difícil y que cuando se acumula más, pero sí creo que hay que estar atentos y hay que poder conseguir una mayor rigurosidad a la hora de dictar y ejecutar actos administrativos. A modo de ejemplo he encontrado Decretos de Alcaldía que dicta D^a M .Luz Lastras Parras, como alcaldesa, supongo aunque en alguna no lo pone que sería accidental o en funciones, concretamente, sobre todo, en el primer trimestre del 2015 pero es que, sin embargo, ese Decreto de Alcaldía que dicta D^a M .Luz Lastras Parras como alcaldesa en funciones o accidental lo firma D. José Luis García, entonces obviamente no puede a ver dos alcaldes al mismo tiempo o dos personas que ejerzan la función de alcalde al mismo tiempo y no puede decretar uno y firmar otro. Vale, concretamente os estoy hablando de la resolución 345 de 28 de Enero de 2015 y, además, también encontramos que hay Decretos cuya dación de cuentas, aunque yo lo he explicado al principio, pues viene con retrasos sí que es verdad, por el tema de la elecciones, que se han podido acumular asuntos a esta sesión plenaria pero hay otros decretos de alcaldía que se han dictado y se han firmado del mes de enero del 2015, se produjo una sesión plenaria ordinaria en marzo del 2015 y en esa sesión plenaria donde se tuvo que dar cuenta de esos decretos de alcaldía, no se ha establecido en plazo, por lo tanto, y son varias, son bastantes, pero bueno, simplemente a nivel protocolario y nada más. También nos ha preocupado un poco y, ya con esto acabo el tema, del plan de ajuste porque a la luz del informe de intervención, desprendemos, y me consta que se han hecho esfuerzos para ello, pero es que no cumplimos ni una sola medida del plan de ajuste a fecha de 30 Junio de 2015 y si seguimos avanzando, tampoco tenemos ninguna previsión de ahorro o la poca previsión de ahorro que tenemos es prácticamente nula por lo tanto creemos que se tienen que adoptar medidas, sobre todo economización de los recursos y sobre todo, como nosotros anunciamos en su día en campaña electoral, creo que sería muy bueno apostar por la administración electrónica sobre todo porque nos conllevaría, aparte de una facilidad al ciudadano, un ahorro económico bastante considerable y ya para finalizar en cuanto al informe de morosidad que se nos presenta respecto al segundo trimestre del 2015, bueno, pues, también lamentar que tampoco cumplimos el objetivo de estabilidad presupuestaria por lo que habrá que seguir adoptando medidas que nosotros algunas las propondremos más adelante y también tal y como informa la interventora pues elaborar un plan económico financiero, así que, bueno, pues, desde aquí nuestra mano tendida pero hay que hacer los deberes, hay que solucionar esto, nada más.



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

D. FELIX GONZALEZ OTERO (PSOE): La productividad, podemos decir que estamos en ello. Yo en este caso que soy, me he incorporado nuevo a este asunto, tengo que decir que veo algunas deficiencias, que estoy estudiándolo, pero que sobre todo, en cuanto a la policía local, me ha parecido que ha comentado algo, pero que esos criterios no nos los hemos inventado ni los concejales antes ni los de ahora. Esos criterios están consensuados por la policía local y en base a eso es lo que se está pagando y este bien o este mal pero que está consensuado con ellos y se hace ese acuerdo que puede haber algunos problemas, por supuesto, y de echo te puedo decir que estamos en ello y estamos mirando y queremos que las cosas salgan bien. Por otra lado yo entiendo que ahora estas tú pero antes había otros que quizá veían otra cosa distinta y anterior otros que estaban de acuerdo con esto. Pero, bueno, esto también hay que tenerlo en cuenta por que unas veces decimos unas cosas, estamos de acuerdo y otras veces no del mismo grupo. Pues suena raro, bueno, dejémoslo hay, si ahora tú estas lo miras de una manera. Antes estaban otros, lo miraban de otra manera. Por mi parte y responsable de este tema te aseguro que lo vamos a mirar con lupa y lo vamos a solucionar en cuanto se pueda, no de un día para otro, pero hay muchos problemas eso está claro, hay que solucionarlo y verlo y modificar muchas cosas.

D^a Mercedes Zarzalejo Carbajo (PP): Bueno, yo desde legitimidad, como portavoz de grupo, en esta legislatura, como compruebas, Félix, te lo planteo en el primer pleno ordinario, por lo tanto, vamos, tenemos 4 años. Yo lo he dicho desde el principio aquí estamos, lo poco o lo mucho que podamos saber, lo ponemos a vuestra disposición pero hay que regularlo. Pero, bueno, el pasado pasado está, ni tú estabas ni estaba yo, entonces aquí un punto para delante y ya está, si hay que ir para mejorar no para echar culpas atrás.

D.LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Con respecto a la excepción de los daños a coches. Con respecto a la franquicia que tenemos son 250€ cada parte, esto equivale al importe de 3 roturas creo que se dieron en mayo, junio se habló con el personal y ya se ha puesto remedio.

D^a Mercedes Zarzalejo Carbajo (PP):¿ Y el tema del seguro?. No tienes los datos del seguro, pero,¿ lo pagamos o no lo pagamos?

D^a. SONIA LECHUGA CERCAS (PSOE): Si, lo pagamos.

D^a M^a LUZ LASTRAS PARRAS: Se paga en plazo y bastante esfuerzo ha sido hasta poder llegar a esta situación actual, hay algunas preguntas que puedo responder. Por cierto, a la liquidación del presupuesto, de las operaciones aritméticas, habrá que darle un repaso. Ahora mismo no lo tengo delante para poder corroborar, pero bueno se repasa .Hay Decretos de alcaldía también que te refieres de 345 acabamos de comprobar Alfonso y yo el hecho que está firmado por José Luis se ve que es un error, que no debía ponerlo.

D^a Mercedes Zarzalejo Carbajo (PP): Pero un error tan tonto anula un decreto de Alcaldía, entonces to simplemente lo he hecho con advertencia, que cualquiera de puede dar cuenta y puede anular un decreto de alcaldía con lo que luego no supondría, entonces simplemente es advertencia.



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

Pleno 30/julio/2015

D^a M^a LUZ LASTRAS PARRAS: Luego hay también decretos de alcaldía que esta fuera de los plenos correspondientes, simplemente quiero pensar que es un mero traspapelado de papeles o que se ha acumulado.

D^a Mercedes Zarzalejo Carbajo (PP): Todos los de Enero, además el propio decreto dice que tiene que pasar a la primera sesión ordinaria y es la de marzo.

D^a M^a LUZ LASTRAS PARRAS: Tengo que decir que el plan de ajuste, es verdad que estamos en un momento, un poco, digamos expectantes en cuanto al cumplimiento de los objetivos, quiero decir que cuando se elabora el plan de ajuste se elaboró con un período de diez años, pues sabíamos que algunas medidas pues podían ser un tanto difíciles de conseguir pero bueno nos planteamos esos objetivos el hecho de que ahora no se hayan cumplido pues en otro momento se han cumplido un poco mejor. Esto es el plan de ajuste, algunas medidas superan a las previsiones establecidas y así vamos funcionando porque vamos haciendo lo que se puede. Se trata de cumplir objetivos pero hay cosas que incluso tampoco dependen completamente de ti, tengo que hablar también y sí que pedir, desde este primer pleno, que hablemos con respeto hacia los trabajadores. Está bien lo que acaba de plantear de todo el pleno de productividades, sabemos que es un problema que tiene costra, vamos a decirlo así, aunque la palabra suene un poco mal porque no viene de estos cuatro años ni en estos 8 años, viene que es un problema arraigado que ahora nos encontramos en un momento de que queremos hacer esa relación puestos de trabajo consensuada con los trabajadores, pero, también, estuviera mejor o peor hecho, también es verdad que los trabajadores tienen ahora mismo unos derechos adquiridos con lo cual es un trabajo arduo como ha dicho Félix. Queremos, por supuesto, cumplir con este mandato pero sí que pido, por favor, que se respete a los trabajadores o por lo menos no mencionar el nombre de los trabajadores aquí porque sinceramente no queda bien y desde aquí quiero que, por favor, para plenos posteriores, se tenga esa atención a los trabajadores municipales, Vilarrasa es el técnico de catastro, que lo lleva haciendo desde años atrás y lo que hace es pasar las facturas.

D^a Mercedes Zarzalejo Carbajo (PP): Mayor respeto que intentar regularizar toda su categoría profesionales, grupos profesionales retribuciones. Eso es la mayor garantía de derecho y respeto a los trabajadores, todo lo contrario. He dicho el nombre para identificar el contraste que había en las cantidades, es un Decreto de Alcaldía que es publico además o sea que no tengo nada en contra de este señor, simplemente que hay un error si se le da una cantidad u otra para que se corrija y ya está, nada más. Pero vamos, mayor respeto, ya le digo que intentar garantizar esos derechos consolidados y reglamentarlos normativamente yo creo que es una prueba manifiesta. Que es un Decreto de Alcaldía publicado que eso no tiene nada que ver con la protección de datos.

D^a M^a LUZ LASTRAS PARRAS: Sensibilidad hacia los trabajadores.

D^a Mercedes Zarzalejo Carbajo (PP): Si usted señora presidenta no hubiese levantado conflicto, ahora mismo ha sido enturbiar el ambiente que teníamos en este pleno, sino hubiera levantado nada esto había pasado simplemente por un dato sustantivo, tanto que queríamos que tuviéramos buen talante, yo lo he demostrado en todo momento y si sacamos punta del lápiz fino porque no tenemos otra argumentación, entonces empezaremos mal, lamentándolo mucho desde luego desde este grupo municipal.

D^a M^a LUZ LASTRAS PARRAS: Si algo me caracteriza Mercedes, creo que es el saber estar, la paciencia, la sensatez.



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

D^a Mercedes Zarzalejo Carbajo (PP): Y a lo mejor las afirmaciones desafortunadas.

D^a M^a LUZ LASTRAS PARRAS: Bueno no da igual, simplemente yo también defendiendo lo que creo. Simplemente quiero desde este momento respeto total y absoluto a los trabajadores del ayuntamiento.

D^a Mercedes Zarzalejo Carbajo (PP): En todo momento lo ha habido, sino tenemos argumentaciones para rebatirlo este grupo ha propuesto en este pleno pues no las damos, pero no ataque por ahí porque este grupo en ningún momento ha faltado el respeto a nadie, a ningún miembro de esta corporación ni a ningún empleado de este ayuntamiento jamás, y si no se está grabando el audio del ayuntamiento yo si lo estoy grabando en el móvil, lo podemos escuchar cuando usted quiera.

D^a M^a LUZ LASTRAS PARRAS: Pero también te digo que es público y no pasa nada porque lo comuniquen, vas a grabar el pleno en el móvil, no pasa nada, lo sé por eso, no pasa nada porque lo digas.

D^a Mercedes Zarzalejo Carbajo (PP): Queda constancia de que no se ha faltado el respeto a nadie.

D^a M^a LUZ LASTRAS PARRAS: Si yo no estoy diciendo que se falte el respeto como tal, pido a partir de ahora respeto en ese sentido no creo que quede bien en un pleno nombrar con nombre y apellidos a trabajadores.

D^a Mercedes Zarzalejo Carbajo (PP): Vamos a ver, si estamos en un pleno para dar cuenta de 555 resoluciones y entre ellas están todos los Decretos de Alcaldía que se refieren a las retribuciones de cada mes desde enero a esta parte, tendré que hablar del contenido de estos Decretos de Alcaldía o me lo callo, es que es objeto de examen de esta dación de cuentas, entonces como te identifico, Luis, el error que se producía en la cantidad.

D. LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Es irrelevante el nombre, es un error numérico.

D^a. ESTRELLA SAN ANTONIO YUSTE (PP): Luis, no se ha dicho el nombre del empleado por señalar a esa persona, es que lo estáis vosotros llevando a ese camino, porque no se ha dicho el nombre por señalar a esa persona, en concreto ni a esa ni a ninguna.

D^a Mercedes Zarzalejo Carbajo (PP): Se ha dicho el nombre porque forma parte del contenido del Decreto de Alcaldía y sino los Decretos de Alcaldía pongan ustedes las iniciales, que quieres que te diga, esto no es la transparencia, la ley de transparencia que tanto nos gusta mencionar.

D^a M^a LUZ LASTRAS PARRAS: Hablo un poco de la experiencia que he tenido y tiempos pasados y no quisiera llegar precisamente a situaciones ocurridas anteriormente eso es lo que únicamente ha sido mi comentario nada a prevenir esa situación

D. ALFONSO BECEIRO LEBOSO: Tomo la palabra para explicar el cese en el puesto. En cuanto al cese, se produjo la semana antes más o menos de las elecciones hacia no sé la fecha exacta, lo puedo decir mañana con los papeles, entonces se produjo el cese, porque al estar el nombramiento provisional estamos obligados a concursar. Entonces, concurre obligatoriamente con intención de renunciar al



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

puesto correspondiente. Me asignaron un puesto en Ávila y renuncié y volví a hacer el nombramiento por parte de la Comunidad de Madrid en la misma semana, es decir, ahora mismo estaría en nombramiento provisional nuevamente, igual que estaba antes por nombrarme la Comunidad de Madrid que me nombro hacia esa misma semana. El cese se produjo mucho antes y nuevamente tienes que tramitar el nombramiento provisional que consiste en informe favorable de ambas entidades y tu solicitud y a partir de ahí te nombra la Comunidad de Madrid, de hecho fue de manera continuada, hay la resolución del nombramiento de la Comunidad de Madrid.

D^a M^a PAZ MANZANO SANCHEZ (IU): Sobre la dación de cuentas también quería decir que el expediente número 3 y 33. El ministerio acaba de mandar el marco presupuestario. La nueva corporación tenemos mucho que decir al respecto, pero tanto destacamos que no está la información y segundo destacamos un debate de este asunto por parte de la nueva corporación de las elecciones de mayo, en segundo lugar queremos destacar el expediente 500. Simplemente queremos decir que a pesar de que estos puntos no se votan, a las concesiones, como estas, que se prolongan nada menos que 75 años nos oponemos. Y, por último, creemos que el expediente 501 sobre la ocupación de las parcelas en Costa de Madrid debe de haber una información más detallada sobre los objetivos de la misma. Sobre el punto tercero de ejecución de presupuestos del segundo trimestre para el partido de IU lo principal de este punto es lo siguiente, teniendo en cuenta el informe de la intervención queda claro que se rompe el principio de estabilidad presupuestaria desde luego no nos van a encontrar en la crítica por no cumplir este principio, pero a la vista de la información, entendemos que el partido socialista, debería ser mucho más beligerante con las políticas de ajuste del partido popular. IU no se escandaliza el déficit del patronato de deportes o la escuela de música ni de la casita de niños, es más, pensamos que los medios económicos son insuficientes, por ellos pensamos que en un momento en el que el gobierno de Rajoy está inyectando el dinero a Comunidades Autónomas no entendemos que los ayuntamientos están haciendo después de cinco años no tenga más recursos del Estado, estoy haciendo una intervención, perdona pero es aquí solo queréis hablar vosotros, ya y estoy aguantando demasiado, no quiero perder las formas, a parte de las críticas que han hecho ya se están pasando un poquito. Aquí uno no nace aprendido, un poquito de respeto, también. Quiero aprovechar en este punto para dejar claro al partido popular que critico nuestro apoyo a la investidura de la Alcaldesa, que habrán podido comprobar que IU tiene su propia política, sus opiniones y sus propuestas diferenciadas del partido socialista y completamente opuestas a las suyas, como habrán podido entender nuestro voto a M. Luz, lo cual os sentó fatal, vuestro problema fue un gesto político para llegar al gobierno a cambiar con más decisión con IU y las políticas sociales, como ha contestado el entrenador de Madrid, Rafa Benítez a José Mourinho, nosotros solo hablamos de fútbol lo que viene al caso ante cada punto concreto de los plenos y de la vida municipal nos posicionaremos desde nuestro programa de izquierdas, ya he terminado, que tenéis mucha prisa, que aquí nada más que queréis hablar vosotros.

D^a M^a LUZ LASTRAS PARRAS: Sí que hay que contestar a lo que acabas de decir. Las ocupaciones van asociadas a cualquier tipo de obra que suponga precisamente documentación de la ocupación del suelo, en el caso de Iberdrola, el caso del Canal de Isabel II, cualquier tipo de obra va acompañada, es un acto reglado. Con respecto a Costa de Madrid, es un procedimiento que lleva bastante tiempo y estamos ya en las últimas del procedimiento porque ha habido que dejar claro cuáles quedan en base a lo que tenemos en el expediente del ayuntamiento, cuáles eran las parcelas verdes correspondientes al ayuntamiento para diferenciar lógicamente. Lo que hacemos es precisamente ya solicitar la inscripción de una vez clarificado quiero decir las parcelas que son, las municipales. Porque partimos de un expediente con escasa información, es otra que está en este expediente no sé si se nos olvida, de todas



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

formas cuando repasemos las preguntas si hay alguna que se nos haya olvidado contestar como digo, se contestara en el próximo pleno, por tanto si no hay nada más que decir.

D^a. M^a NUEVA GALLEGO MARTIN (PP): Yo quería hacer una pregunta y además viene muy bien para romper un poco el hielo y que el pleno sea un poquito más calmado. A falta de un mes para las fiestas patronales, no nos habéis pasado ningún tipo de información entonces pues nos gustaría que nos dijeran cuanto van a durar las fiestas pues nos gustaría saber un poquito cómo va el tema de las fiestas sobre todo cuantos días van a durar la fiestas patronales, el número de eventos taurinos, actuaciones musicales y sobre todo también nos gustaría participar de forma institucional y sobre todo presidiendo algunas de las corridas porque aquí el partido popular somos bastantes taurinos y no nos da miedo presidir ninguna corrida.

D. PABLO LUIS LASTRAS ORTIZ (PSOE): Bueno si lees la información local en redes sociales y eso está explicado.

D^a. M^a NUEVA GALLEGO MARTIN (PP): Ya, pero vamos nosotros creo que pertenecemos a la corporación y somos concejales aunque sea en la oposición y estamos dentro del grupo municipal entonces yo creo que nos merecemos un poquito más de información.

D. PABLO LUIS LASTRAS ORTIZ (PSOE): Te daré el programa cuando se publique.

D^a. M^a NUEVA GALLEGO MARTIN (PP): Cuando lo publicuéis no, Tendré que venir a recogerlo como otro ciudadano más al mostrador. Vale una comisión, vale gracias.

D. PABLO LUIS LASTRAS ORTIZ (PSOE): No te puedo decir cosas que no están cerradas

D^a. M^a NUEVA GALLEGO MARTIN (PP): Bueno yo te estoy preguntando, entonces nos informareis a través de una comisión.

D. PABLO LUIS LASTRAS ORTIZ (PSOE): Llevo todo el mes trabajando en ello.

D^a. M^a NUEVA GALLEGO MARTIN (PP): Yo no te estoy diciendo que no hayas trabajado en las fiestas, yo solamente te estoy diciendo, pues eso es lo que quiero, que no nos enteremos por el folleto o por terceros.

D^a M^a LUZ LASTRAS PARRAS: Tengo que añadir que hasta ahora ha habido comisiones para dictaminar, convocado comisiones para daros información de todo lo que se ha elaborado. Hay mucho trabajo por hacer pero se va hacer una comisión.

D^a. ESTRELLA SAN ANTONIO YUSTE (PP): A ver, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II y el Ayuntamiento de San Martín firmo en el 27 de Junio del 2012 el convenio de gestión con el servicio de distribución de agua con el canal, entonces este convenio, entra en vigor cuando esté concluida las obras del esfuerzo de abastecimiento a los municipios del con su este de la Comunidad de Madrid, entonces ustedes dijeron que si ganaban las elecciones nos explicarían el problema con el agua, entonces me gustaría que nos dijerais porque esto no se lleva a cabo y está firmado desde el 2012.



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

D.LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Se firmó en convenio en 2012 con el canal y fuimos el único municipio que consiguió con conversaciones con el canal posponer esa subida de precios de tarifa canal. Ese convenio está firmado por una carencia de plazo hasta que la ETAP de Pelayos esté acabada y el año que viene se de agua calidad canal hasta que la potabilizadora esté en funcionamiento y haya pasado el periodo de prueba y el agua que nos llegue sea agua de canal. San Martín no pagara precio agua canal, por este municipio tiene el convenio firmado con esa carencia, por lo cual todo el tema de distribución conlleva una avería dentro de la red municipal, todavía lo sigue haciendo los operarios municipales porque ese agua desde Pelayos no nos llega del convenio, para que los vecinos de San Martín no sufriesen la subida de precio, hasta que no tuviéramos calidad de agua canal nosotros no estábamos dispuesto a que nuestros vecinos pagasen tarifa agua canal.

D^a. ESTRELLA SAN ANTONIO YUSTE (PP): Pues es que el agua no es precisamente barato, que digamos.

D.LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Pues te puede decir ahora mismo que es el más barato de la Comunidad de Madrid.

D^a. ESTRELLA SAN ANTONIO YUSTE (PP): Yo veo, Luis, es que, según esto, cuando esto entre se lleve a cabo el canal tiene que revisar toda la red de San Martín de Valdeiglesias y si en un 80% no está según normativa se va a tener que poner al orden de la normativa y eso va a tener un coste en un principio, porque ese coste no es real de 0,30€ metro cubico eso es cuando se firmó esto en el 2012 cuando eso se lleva a cabo esa tarifa hay que actualizarla entonces imagínate a lo que nos vamos a ir. Entonces yo me pregunto cuando se hace una calle y es simplemente una propuesta cuando se hace un calle porque no se arregla ese tramos de distribución de agua que cuando llegue ese momento de revisar la red de distribución pues ese tanto por ciento sea menor y no paguemos más cara el agua todavía

D.LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Así se está haciendo, el canal tiene que cambiar en 50 años.

D^a. ESTRELLA SAN ANTONIO YUSTE (PP): Yo he visto obras en las que se hace el pavimento pero se abre y se vuelve a cerrar.

D.LUIS HARO BERLANAS (PSOE): La subida del castillo se está cambiando la tubería, los técnicos dependiendo del tiempo que tengan esa tubería, eso lo sabe el equipo técnico del ayuntamiento se opta por cambiarlo, cambiar algo que está puesto hace poco no tiene ningún sentido, cuando el cambio se haga por parte del canal y se decida qué es lo que hay que cambiar se empezara a trabajar va a tener que cambiar todo la red saneamiento y red de abastecimiento en 50 años que es lo que está firmado el convenio.

D^a. ESTRELLA SAN ANTONIO YUSTE (PP): Yo he visto obras en las que no se ha cambiado y doy fe, estaban en muy mal estado, porque de hecho ha habido vece que se ha tenido que abrir la misma calle dos veces para arreglar la misma avería si en la primera vez se hubiera cambiado ese tramo de distribución no se hubiera tenido que abrir una segunda vez, o sea yo creo que es un beneficio para todos al fin al cabo, pongo esto sobre la mesa para que sea consciente de eso.



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

D.LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Es como se hace, cuando hay una avería no se cambia la tubería se cambia el tramo completo de la tubería.

D^a. ESTRELLA SAN ANTONIO YUSTE (PP): No siempre Luis, porque si no, no se hubiera tenido que abrir una segunda vez.

D.LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Es que la segunda vez no es donde se ha puesto ese tuvo.

D^a. ESTRELLA SAN ANTONIO YUSTE (PP): Ya pero porque a lo mejor hacemos parches.

D.LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Lo dudo.

D^a. ESTRELLA SAN ANTONIO YUSTE (PP): Sabes, ya te digo que sí, de todas formas a mí me extraña mucho porque no se publica los análisis del agua, porque es que es obligado tener una publicación de los análisis del agua que consumimos por que no se hace eso.

D.LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Hay una página que pone SINAC, que es la página de la Comunidad de Madrid en la que se nos exige publicarlo.

D^a. ESTRELLA SAN ANTONIO YUSTE (PP): Pero tú te metes y no puedes acceder a ello, pues míralo porque te da error.

D.LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Pero SINAC no es una página del ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

D^a. ESTRELLA SAN ANTONIO YUSTE (PP): No no que ya lo sé que ya lo sé, si se de lo que estamos hablando Luis que es de Medio Ambiente, pero que tú te metes y te da error, no puedes verlo.

D.LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Yo te puedo decir semanalmente no diariamente nos metemos entre dos y tres veces y esos análisis se pueden ver.

D^a. ESTRELLA SAN ANTONIO YUSTE (PP): Pero a mi extraña que tú te puedes ver, si yo sé dónde se puede ver, pero tú te quiere meter a verlo y es imposible no puedes.

D^a MONICA MARTIN SOLANO (PSOE): No me digas porque pero yo firmo análisis diarios del agua, se analiza y es público.

D^a. ESTRELLA SAN ANTONIO YUSTE (PP): Y qué tipo de análisis.

D^a MONICA MARTIN SOLANO (PSOE): Lo que marca el de Real Decreto.

D^a. ESTRELLA SAN ANTONIO YUSTE (PP): Vale pero cuales son aunque lo marque el Real Decreto.

D.LUIS HARO BERLANAS (PSOE): El de cinco metales, ya que lo marca el Real Decreto y hacemos siete metales no cinco, estamos dos metales por encima de lo que marca el Real Decreto porque consideramos que tiene que ser así, entonces se pagó a la empresa una labor externa, diariamente se



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

hacen análisis dependiendo de la época se hace más o menos el Real Decreto marca dos completos, tres de control nosotros comentamos siempre que llega el de verano aumentamos el de control y el completo.

D^a. ESTRELLA SAN ANTONIO YUSTE (PP): Y por qué no hay opción a que el ayuntamiento, pueda publicar esto en su página.

D.LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Porque se tiene que publicar en la página de la Comunidad de Madrid.

D^a. ESTRELLA SAN ANTONIO YUSTE (PP): Ya lo sé, evidentemente, Luis, ahí no entro, pero que el ayuntamiento también desde su página nadie le va a prohibir que lo haga, quien te va a prohibir que lo hagas.

D.LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Nadie.

D^a. ESTRELLA SAN ANTONIO YUSTE (PP): Pues nada más, sobre todo poner en relieve lo que os digo, que ya que nos va a costar cuando venga el canal la revisión de toda la distribución del agua pues por lo menos cuando se haga una calle o cuando haya una avería, tratar de cambiar esas tuberías.

D.LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Se cambia la tubería.

D^a. ESTRELLA SAN ANTONIO YUSTE (PP): Nos va a costar a todos los vecinos, porque se va a subir, cuanto más sea la redistribución que haya que cambiar más será el coste que repercutirá sobre nuestra factura.

D.LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Pero, entonces, no gastamos.

D^a. ESTRELLA SAN ANTONIO YUSTE (PP): No hombre Luis, que de números dos y dos son cuatro.

D.LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Pero dos ahora y dos mañana siguen siendo cuatro.

D^a. ESTRELLA SAN ANTONIO YUSTE (PP): No es lo mismo que cuando vengan ellos sea el 80% ha sea el 90%, es que no es lo mismo porque la repercusión no es lo mismo o te sube o te baja, hombre está firmado desde el 2012 ya variación tiene que a ver.

D.LUIS HARO BERLANAS (PSOE): Tú sabes cuanto es el tramo desde el 2012 hasta ahora y hay más tuberías nuevas que en el 2012 .

D^a. ESTRELLA SAN ANTONIO YUSTE (PP): Nada más que no hubiera nada nuevo ya sería el colmo.



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

Concluido el orden del día y al no haber más asuntos que tratar, el Sra. Alcaldesa pone fin a la sesión, a las veintiuno horas y nueve minutos (21:09), y para la debida constancia de lo acordado, extendiendo esta acta que como Secretario, certifico.

El Secretario

Alfonso Beceiro Lebosó